

en aquella superficie el cultivo de trigo por el de granos de plensos, forrajeros o pratenses.

Segundo. Las Juntas Sindicales Agropecuarias constituidas en el seno del Cabildo Sindical de las Hermandades de Labradores y Ganaderos distribuirán las superficies obligatorias de siembra de trigo entre los cultivadores del término municipal, y antes del día 30 del mes de octubre lo deberán comunicar a los interesados y exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de estas superficies, por orden alfabético de cultivadores, remitiendo copia de las mismas a la Jefatura Agronómica correspondiente.

El hecho de la exposición de las listas en el Ayuntamiento se considerará en todo caso como notificación suficiente a los interesados.

Tercero. Los cultivadores directos de las fincas podrán recurrir contra la superficie señalada, en virtud de esta disposición por los Cabildos o Juntas, ante los mismos con anterioridad al 15 de noviembre, y aquéllos resolverán las reclamaciones antes del día 30 de noviembre de 1960.

En última instancia, y contra dicha resolución, cabrá recurso ante la Jefatura Agronómica provincial, la cual resolverá en definitiva antes del día 15 de diciembre de 1960.

Cuarto. Todos los cultivadores de trigo vienen obligados a dar cuenta al Cabildo o a la Junta correspondiente de la fecha de la terminación de sus operaciones de siembra, y a partir del 15 de diciembre dicho Cabildo o Junta deberán comunicar mensualmente el estado de la siembra de trigo en el conjunto del término municipal a la Jefatura Agronómica.

Quinto. La Dirección General de Agricultura tomará las medidas oportunas para el más exacto cumplimiento de lo que se dispone.

Sexto. Queda subsistente la Orden de este Departamento de 25 de septiembre de 1958 sobre realización de siembras de trigo y cultivos forrajeros para el año agrícola 1958-59 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre) en lo que no se oponga a la presente disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1960.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se transcribe movimiento del personal sanitario procedente de Marruecos, verificado durante el segundo cuatrimestre del año 1960.

22 de junio.—Don Roberto Sánchez Moya de la Torre. Destino que desempeña o situación anterior: Médico, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, en la Lucha Antivenérea. Destino para que ha sido nombrado o situación acordada: Médico, con el sueldo anual de 27.000 pesetas anuales, en comisión, con igual destino.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retiro de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico:

Suboficiales que se citan

Brigadas:

D. Manuel Linares Sierra.
D. Manuel Busto Dorador.
D. Rogelio Blanco Franco.
D. José García Clemente.
D. Reinerio Baragaño Llaneza.
D. Heliodoro Vadillo Niño.
D. Manuel Prol Rodríguez.
D. Antonio Saa Froufe.

Sargentos:

D. Luis Rodríguez Gay.
D. Nemesio Roncales Ruesta.
D. Félix Rodríguez Garzón.
D. Luis García Sánchez.
D. Ernesto Castro Ramalle.
D. Andrés Mateo García.
D. Albino García Alvarez.
D. Enrique Gamero Ruiz.
D. José Fernández López.
D. Francisco Santamarta del Río.
D. Antonio Iglesias Mosquera.
D. Eugenio Pato Conde.
D. Rafael Arias León.
D. Francisco Gómez Silvosa.
D. Sabino Tristán Díez.
D. Santiago Urbelz Gofil.
D. Gregorio Núñez Bartolomé.
D. Ramón Paniagua Díaz.
D. Francisco Cerdá Julve.
D. Luis Martí Rodríguez.
D. Severiano Labrado Gómez.
D. Vicente Orozco Pomposo.
D. Pablo Gil López.
D. Alfredo Cadenas Gonzáles.
D. Casimiro Morán Planas.
D. José Herrero Sabroso.
D. Manuel Mascarell Zamora.